

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-132229- -8	FECHA:	2013-04-22 16:14:05
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 11-132229- -8
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7367
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2010/051912				
Fecha de Presentación Internacional	30/04/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	114 a 144	05/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folios	145 a 147	05/Marzo/2012
Dibujos:	Folios	78 y 79	08/Octubre/2011
Prioridades:	US	61/214,999	30/Abril/2009
	US	12/770,812	30/Abril/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio todas las 20 reivindicaciones presentadas (Fls. 145 a 147) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Compuesto no tejido incluyendo material reciclado post-consumidor” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de reciclar material termoplástico y celulósico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un compuesto no tejido enredado que presenta fibras continuas y discontinuas de material termoplástico y celulósico reciclado.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) D04H 1/42, 1/44, 3/14.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 5, 6, 8 y 10 no son claras porque las expresiones “*al menos*” y “*aproximadamente*” son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o un rango concreto.

La reivindicaciones 1 a 7, 13, 14 y 17 no son concisas porque las definiciones de material reciclado post consumidor y fibras de producto sintéticas son géneros funcionales, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos que han sido sintetizados ó probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir, el 30 de abril de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2002/0115370	“Hydroentangled nonwoven composite structures containing recycled synthetic fibrous materials”	22/Agosto/2002
D2	US 2005/0136776	“Soft and bulky composite fabrics”	23/Junio/2005
D3	Art 1 ¹	“Polyethylene terephthalate waste recycling and application possibilities: a review”	2008

El documento D1² divulga un compuesto no tejido que emplea material sintético reciclado (Pág. 1, Párr. 8, Pág. 2, Párr. 15).

El documento D2³ divulga un compuesto no tejido que emplea material sintético reciclado (Pág. 3, Párr. 29, Párr. 34 y Párr. 35).

El documento D3 divulga diversos usos del polietileno tereftalato reciclado, entre los cuales se encuentra el de reforzar microfibras de material termoplástico (Pág. 122, Col. 1, Párr. 3).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un tejido compuesto no tejido que comprende: un tejido no tejido de fibra continua y una capa de fibras discontinuas...*” (Fl. 145).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Tejido compuesto no tejido que comprende:	Compuesto no tejido (Pág. 1, Párr. 8).	Compuesto no tejido (Pág. 3, Párr. 29).
Un tejido no tejido de fibra continua	Posee fibras continuas (Pág. 1, Párr. 8).	Posee fibras continuas (Pág. 3, Párr. 29).
Una capa de fibras discontinuas hidroenredada con el tejido de fibra continua no tejido	Posee fibras discontinuas hidroenredadas con el tejido continuo (Pág. 1, Párr. 8).	Posee fibras discontinuas hidroenredadas con el tejido continuo (Pág. 3, Párr. 29).
El compuesto no tejido comprende al menos un 40% en peso del compuesto de un material reciclado post consumidor	Las fibras sintéticas recicladas pueden estar entre el 1 y el 85% de la estructura no tejida (Pág. 2, Párr. 15).	Las fibras celulósicas recicladas pueden estar en el 50% de la estructura no tejida (Pág. 3, Párr. 34 y Párr. 35).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1 o en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 3, 5, 6, 8 a 12, 14 a 17 y 19 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el compuesto no tejido de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas, ya que D1 divulga poliésteres, poliolefinas recicladas que hacen parte de la región discontinua de un tejido hidroenredado que sirve como paño en conjunto con fibras de pulpa que pueden ser secundarias, es decir recicladas, y que presentan una unión de 38.76 puntos por cm², y un área total de unión menor al 30%, con un peso entre 20 y 200 gramos por metro cuadrado (Pág. 2, Párr. 15, Párr. 18, Párr. 21, Pág. 7, Párr. 88, Párr. 89, Pág. 11, reivindicaciones 11 y 12).

¹Jankauskaite et al. Material science. Vol. 14 (2). Págs. 119 a 127.

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20020822&CC=US&NR=2002115370A1&KC=A1)

DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20020822&CC=US&NR=2002115370A1&KC=A1

³[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050623&CC=US&NR=2005136776A1&KC=A1)

DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050623&CC=US&NR=2005136776A1&KC=A1

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*El compuesto no tejido de conformidad con la reivindicación 1, en donde el tejido no tejido de fibra continua...*” (Fl. 145).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D3
La fibra continua del compuesto no tejido comprende el material reciclado post consumidor.	No se menciona	Se favorece la resistencia de compuestos fibrosos cuando se emplea polietileno tereftalato reciclado en presencia de otras fibras sintéticas (Pág. 122, Col. 1, Párr. 3).

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2, porque divulgan compuestos no tejidos y el uso de polietileno tereftalato reciclado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el compuesto no tejido del documento D1 consiste en que D1 no menciona el material reciclado dentro de la fibra continua.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el documento D3 consiste en que en D3 no se menciona un compuesto no tejido formado por fibras continuas y discontinuas hidroenredadas.

El efecto que logra el incluir un material reciclado como el polietileno tereftalato es que permite mantener las características deseables de uso del compuesto no tejido reduciendo la materia prima para la fabricación del producto y por lo tanto el proceso es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo reducir la de materia prima requerida en el compuesto no tejido de D1 para que se mantengan las características deseables de uso del producto y por lo tanto el proceso de fabricación sea más eficiente?”.

Sin embargo, el refuerzo de fibras termoplásticas con polietileno tereftalato reciclado, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a diversas aplicaciones del polietileno tereftalato reciclado (Pág. 122, Col. 1, Párr. 3).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría el polietileno tereftalato reciclado en forma de fibras de D3 en el compuesto no tejido de la anterioridad D1, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 2 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 4, 7, 13, 18 y 20 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo, ya que D1 divulga un paño formado por el compuesto no tejido (Pág. 2, Párr. 18) y D3 divulga que el polietileno tereftalato reciclado sirve para reforzar fibras por lo que es implícito que un producto se puede hacer con este material reciclado (Pág. 122, Col. 1, Párr. 3).

Conclusión:

Las reivindicaciones 2, 4, 7, 13, 18 y 20 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0115370	1, 3, 5, 6, 8 a 12, 14 a 17 y 19	Novedad/Nivel inventivo
		2, 4, 7, 13, 18 y 20	Nivel inventivo
D2	US 2005/0136776	1	Novedad/Nivel inventivo
D3	Art 1	2, 4, 7, 13, 18 y 20	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro